



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26409-OC

Providencia, 01-03-2016

Señor(es): SERVICIOS H&M LTDA. At.Sr.: GONZALO VALENZUELA FORTINI
Direccion: LONGITUDINAL SUR KM 90, OLIVAR, RANCAGUA R.U.T.: 76.228.951-2
Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 22-06-001-593
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 01-03-2016
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia Fecha de despacho: 01-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	Cambio de cubierta e instalación de mudador J.I. Aguilucho	969600.00	969.600
<p>Son: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS.- RQ N° 3987-SERV, MUDADOR, J.I. AGUILUCHO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 969.600 Iva 184.224 =====</p> <p>TOTAL: 1.153.824.</p>



(CM) ** Adjuntar copia de orden de compra a factura **

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme